

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
D I D E C O

DECRETO N°: 2 7 2 5,

EN CONCON, 25 NOV 2016

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880.-
- C. Decreto Alcaldicio N°2477 de fecha 28 de octubre de 2015 que aprueba convenio celebrado entre El Servicio Nacional de Menores y la I. Municipalidad de Concón, con fecha 22 de julio del 2015.
- D. Artículo 8, Letra d, de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto 250; "Si solo existe un proveedor del Bien o Servicio". Dado que la Fundación del TeatroMuseo del Títere y el Payaso, cumple con todos y cada uno de los requisitos para la actividad de la "**Marcha No Mas Abuso Sexual Infantil**", siendo el único proveedor que promueve el arte y la cultura de la marioneta y el clown de una manera integral a través de un espectáculo de música, marionetas y payasos.
- E. Decreto presupuestario N°48, de fecha 22 de diciembre 2015, que aprueba el presupuesto municipal 2016.
- F. Art. 63 de la ley 19886 inciso primero.
- G. Decreto Alcaldicio N° 2624 de fecha 16 de noviembre que DECLARA como actividad municipal de carácter artístico, cultural y social la: "**Marcha No Mas Abuso Sexual Infantil**".
- H. Disponibilidad presupuestaria N° 90 de fecha 23 de noviembre del 2016, certificada por el jefe (s) de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

1. **CONTRÁTESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, el servicio de intervención artística para la actividad "**Marcha No Mas Abuso Sexual Infantil**", a realizarse el día 28 de Noviembre del 2016 en la Plaza Patricio Lynch, a nombre del siguiente proveedor:

FUNDACIÓN TEATRO MUSEO DEL TÍTERE Y DEL PAYASO, R/ por un monto total de \$ 385.000.- factura exenta de impuestos.

2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta OPD-INFANCIA.

3. **EMÍTASE**, la orden de compra, según art. 63 decreto supremo 250 de la ley 19.886.-

4. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto, para su publicación e información en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


[Signature]
MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


[Signature]
ALCALDE (S)
PAMELA SOTO AGUDO

PSA/MLLG/AWC/fbd

Distribución:

- 1. - Secretaría Municipal
- 2. - Dideco
- 3. - Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Signature]</i>